Montevideo, 1º de abril de 2018,-

## INSTRUCTIVO PARA REGISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- 1) Enviar por mail a digefe-departamento1@minterior.gub.uy la documentación que a continuación se detalla:
- a) Identificación del elemento registrar el/los producto/s, especificando marca, modelo y procedencia del producto, nombre de la razón social y número de R.U.T. de la empresa solicitante, como así también dirección y teléfono de contacto.
- 2) Memoria descriptiva del producto a registrar, con logo, firma y aclaración del fabricante.
- 3) Certificado otorgado por la institución u organización público/ privada que avaló u homologó el producto.

## **NOTAS:**

- 1) La empresa que registre o agregue producto/s deberá estar habilitada como empresa importadora o fabricante de elementos de seguridad
- 2) En el caso de tratarse de chalecos antíbalas, deberá presentarse certificado que haga constar que cumple con la norma NIJ-IIIA o similar como mínimo con el mismo nivel de protección registrado por DI.GE.F.E., mediante resultados de pruebas realizadas por un laboratorio autorizado ante la correspondiente norma, debiendo ésta documentación ser legalizada cuando proviene del exterior. Si difiere del español deberá ser traducido por un traductor público habilitado.
- 3) Para los casos de los productos que representen algún riesgo a la salud o integridad física de las personas, se exigirá a las empresas recurran a organismos de certificación con presencia en el país: Laboratorio de Toxicología de la Facultad de Química UDELAR -, Instituto Uruguayo de Normas Técnicas UNIT -, Laboratorio Tecnológico del Uruguay LATU -, Laboratorio de U.T.E., Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería UDELAR -, con el fin de obtener la certeza de que el elemento presentado para su es inocuo para la salud humana o animal.
- 4) Cabe agregar que este trámite no tiene vencimiento ni costos.
- 5) Se modifica el Instructivo Nro.18/17 de fecha 02 de mayo de 2017.
- 6) La normativa surge de la Ley 16.170/90 de fecha 28/12/90, Decreto 237/004 de fecha 13/07/04 y 275/99 de fecha 14/09/99.

El Director General de Fiscalización de Empresas

Comisario Mayor

Juan RODRIGUEZ REINA